

ACTA NÚMERO TREINTA Y DOS: Sesión Ordinaria. En San Vicente a las catorce horas con quince minutos del día diez de diciembre del año dos mil veintiuno. Reunidos en la Sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de esta ciudad, los miembros del Concejo Municipal Pluralista: Señor José Roberto Barrientos, Alcalde Municipal; Licenciada Ana Delmis Rosales de Martínez, Síndico Municipal; Señor Omar Manuel Escoto Umaña, Primer Regidor Propietario; Señor Mario Alexander Ascencio Rivera, Segundo Regidor Propietario; Señora Marta Licet Durán Lazo, Tercera Regidora Propietaria; Señor René Antonio Cerritos Arévalo, Cuarto Regidor Propietario; Señor Ulises Mauricio Morales Carranza, Quinto Regidor Propietario; Señor Efraín Alonso Cornejo Rivera, Sexto Regidor Propietario; Señor Pedro Aramis Romero, Séptimo Regidor Propietario; Señor José Dimas Domínguez, Octavo Regidor Propietario, Señor Modesto de Jesús Roque García, Noveno Regidor Propietario, Señor Guillermo Antonio Morales Ayala, Decimo Regidor Propietario. También están presentes los señores: Señor Carlos Antonio Castro Lucero, Primer Regidor Suplente; Señor Edwin Salomón Durán Quintanilla, Segundo Regidor Suplente; Señor Luis Antonio Velasco, Tercer Regidor Suplente; Señora Ana Cristina Ramos de Carballo, Cuarta Regidora Suplente; así como también está presente La Licenciada Beatriz Estefany Cerros Villalta, Secretaria Municipal, para tratar la siguiente Agenda: **PUNTO UNO:** Establecimiento del quórum. **PUNTO DOS:** Aprobación de Agenda. La Agenda al ser sometida a consideración del Concejo Municipal, esta fue aprobada sin modificaciones. **PUNTO TRES:** Palabras de bienvenida. **PUNTO CUATRO:** Informes de Sindicatura. **PUNTO CINCO:** Toma de Acuerdos. A continuación, la agenda se desarrolló de la siguiente manera: **PUNTO UNO:** La sesión inició cuando el señor Alcalde la declaró abierta, al comprobar la asistencia de todos los miembros propietarios y suplentes previa convocatoria de Ley; por lo tanto, existe el quórum requerido por dicha normativa. **PUNTO DOS:** La Secretaria procedió a dar lectura la Agenda; la cual fue aprobada por unanimidad, en todas sus partes. **PUNTO TRES:** La Secretaria procedió a leer la Asistencia para la comprobación del cuórum. **PUNTO CUATRO.** El Alcalde Municipal informó que durante la semana se reunió con el presidente de INDES, para coordinar el esfuerzo de fundar la liga nacional de futbol; apoyado por todas las municipalidades del país. El miércoles ocho de diciembre del presente año, fue invitado por el CMPV, al restaurante los acantilados para tratar temas de interés en la prevención de la violencia; de la misma forma hizo una atenta invitación a sumarse al desfile del correo, a llevarse a cabo el próximo día doce de diciembre del presente año, acompañaran dicho recorrido los embajadores de Colombia, República Dominicana y representación de Nicaragua; asimismo informó que el día jueves nueve de diciembre del presente año, firmó convenio con el RNPN Y USAID, para modernizar el Registro del Estado Familiar. **PUNTO CINCO:** La Síndico Municipal, Licenciada Ana Delmis Rosales de Martínez, informó que se reunió, con la ADESCO de la Nueva Esperanza quienes solicitan el uso de la zona verde en un área de ciento cincuenta y cuatro metros cuadrados, para la construcción de una galera, en comodato o solo un permiso. De la misma manera se discutió el punto de quienes tomarán el control para la donación de ataúdes a los fallecidos de familias de escasos recursos económicos. Para lo cual quedaron de responsables el Señor Alcalde Municipal y la Licenciada Ana Delmis Rosales de Martínez. Quedando que un aproximado de seis ataúdes por el mes seria razonable para apoyar a dichas familias; de la misma manera, se delega a la Licenciada Telma Iveth

Cornejo para que reciba la documentación de dicha solicitud. **PUNTO CINCO:** Informe de Las Comisiones Municipales: en este punto, el Concejo Municipal, deja constancia que acepta la renuncia de carácter irrevocable, interpuesta por la Licenciada Beatriz Estefany Cerros Villalta, quien se estará desempeñando hasta el treinta y uno de diciembre del 2021; como Secretaria del Concejo Municipal de San Vicente; esto debido a desea recuperarse de ciertas molestias en su salud, que le está provocando el exceso de trabajo y la responsabilidad que dicho cargo amerita. **PUNTO SEIS:** El Concejo Municipal Pluralista, enterado de lo anterior y en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, procede a tomar los siguientes Acuerdos:

ACUERDO NÚMERO UNO: de conformidad al artículo 56 de la ley transitoria del registro del estado familiar y de los regímenes patrimoniales del matrimonio, este concejo municipal acuerda: reponer las siguientes partidas: Partida de nacimiento número 09, a nombre de ***** , nació el 29 de diciembre de 1955. Partida de nacimiento número novecientos cuarenta y cuatro de ***** , nació el 8 de agosto de 1956. Hágase del conocimiento a la señora jefe del Registro del Estado Familiar para su cumplimiento. COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal de la ciudad de San Vicente, **Considerando:**

- I. Que, por iniciativa de La Unidad de Secretaría, liderada por las Licenciadas Beatriz Estefany Cerros Villalta y Katy Soleyman López Pineda, que junto con el apoyo, que ha brindado el Señor Alcalde Municipal, Don José Roberto Barrientos, han tomado a bien, agasajar a los niños del Municipio; con la celebración de una fiesta infantil, a realizarse en el parque Antonio José Cañas, el día 12 de diciembre de 2021;
- II. Que, el Ingenio JIBOA, ha tomado a bien, participar y colaborar con el apoyo de DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$ **2,000.00**); emitiendo en esta oportunidad un cheque a nombre de ***** , que una de las organizadoras del evento;

POR LO QUE, ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, **Acuerda: 1.-)** Instruir a la Licenciada Katy Soleyman López Pineda; para que cambie dicho cheque y deposite el efectivo en los fondos propios de esta Municipalidad; **2.-) Autorizar** a la Unidad de Cuentas Corrientes, para que le de ingreso a los fondos propios de esta Municipalidad; hasta la cantidad de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$ **2,000.00**), fondos que ha aportado el Ingenio JIBOA, para la celebración de la fiesta infantil, a realizarse en el parque Antonio José Cañas, el día 12 de diciembre de 2021. **3.-)** de igual forma, se autoriza al Tesorero Municipal, para que erogue de los fondos propios; hasta la cantidad de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$ **2,000.00**), para la celebración la fiesta infantil a realizarse en el parque Antonio José Cañas, el día 12 de diciembre de 2021. El cheque deberá emitirse a nombre de ***** , en su calidad de ser una de las organizadoras de la fiesta infantil, a realizarse en el parque Antonio José Cañas, el día 12 de diciembre de 2021; quien deberá liquidar conforme a facturas o recibos debidamente legalizados. El gasto se comprobará

con las facturas o recibos debidamente legalizados y se aplicará a las cifras del Presupuesto Municipal vigente. CERTIFIQUESE.

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal de San Vicente, Considerando:

- I. Que, habiendo conocido la solicitud de la Jefa de La Unidad de Proyectos, Licenciada Stephany Lourdes Flores Alvarado; nota de fecha 6 de diciembre de 2021; donde informa
- II. Que, el día 01 de diciembre del presente año, se realizó una inspección de seguimiento en el lugar donde se construye el Proyecto: CONTRAPARTIDA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PASARELA EN CASERÍO RIO FRIO PARA MITIGACIÓN Y PREVENCIÓN DE RIESGOS, SAN VICENTE 2021.
- III. Inspección, durante la cual, el Ingeniero Leopoldo Carballo, quien es el Supervisor de Proyectos de la Municipalidad, hace una observación, con la que surge una reducción en la cantidad de material que se va a utilizar para la ejecución del proyecto, (informe de fecha 2 de diciembre de 2021);

POR LO TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL, en uso de sus facultades legales establecidas en el artículo 30 numeral 9 y 14 del Código Municipal y de conformidad a lo establecido en los Art. 18, 39 literal c) 40 y 41 literal c) y Art. 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, **ACUERDA: Autorizar** a la UACI; para que realicen la compra de materiales de construcción; para cumplir con; La Contrapartida para La Construcción de Pasarela en Caserío Rio Frio para Mitigación y Prevención de Riesgos, San Vicente 2021; hasta por un monto de **SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES CON VEINTICINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$6,573.25)**. De acuerdo a las ofertas presentadas por la UACI; dicha compra deberá hacerse a la siguiente empresa:

#	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	MONTO	EMPRESA
1	27	Unidades	Ángulos 2x2x3/8	\$ 90.55	\$ 2,444.85	FERRETERÍA LAS CUMBRES
2	65	Unidades	Caños galvanizados chapa 16	\$ 22.70	\$ 1,475.50	
3	6	Metros cúbicos	De piedra cuarta	\$ 31.55	\$ 189.30	
4	6	Metros cúbicos	de arena de rio	\$ 23.00	\$ 138.00	
5	160	Bolsas	De cemento gris portland CESSA HOLCIM	\$ 8.90	\$ 1,424.00	

6	40	Metros cúbicos	De tierra Blanca	\$ 21.77	\$ 870.80	
7	4	Cajas	De electrodos 3/32 de 5,5 libras	\$ 7.70	\$ 30.80	
					TOTAL	\$ 6,573.25

Se autoriza al Tesorero Municipal para que erogue dicha cantidad de los fondos del Proyecto: **CONTRAPARTIDA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PASARELA EN CASERÍO RIO FRIO PARA MITIGACIÓN Y PREVENCIÓN DE RIESGOS, SAN VICENTE 2021** y los cancele a la empresa antes mencionada. El cheque deberá emitirse a nombre de **JORI S.A. DE C.V.** El gasto se comprobará con la factura debidamente legalizada y se aplicará a las cifras del presupuesto municipal vigente. Queda sin efecto, el acuerdo número 3 del Acta número 31 de fecha 3 de diciembre de 2021. **CERTIFIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido las solicitudes de distintas Jefaturas de Las Unidades de esta Municipalidad; donde solicitan a este Concejo Municipal, se les Autorice, la compra de materiales, papelería, herramientas y repuestos; todo esto para mantener funcionando los equipos y vehículos de esta Municipalidad; **POR LO TANTO;** en uso de sus facultades legales establecidas en el artículo 30 numeral 3 y 14 del Código Municipal y de conformidad a lo establecido en los Art. 18, 39 literal c) 40 y 41 literal c) y Art. 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, **ACUERDA:** AUTORIZAR, a la UACI, la compra de materiales, papelería, herramientas y repuestos; todo esto para mantener funcionando los equipos y vehículos de esta Municipalidad; hasta por un monto de **SEIS MIL OCHENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 6,088.00).** De acuerdo a las ofertas presentadas por la UACI; dicha compra se realizará, a las siguientes empresas:

#	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	MONTO	EMPRESA
1	9	Unidades	Bote de tinta EPSON 664 CYAN	\$ 11.25	\$ 101.25	BUSINESS CENTER S.A. DE C.V.
2	9	unidades	Bote de tinta EPSON 664 MAGENTA	\$ 11.25	\$ 101.25	
3	9	Unidades	Bote de tinta EPSON 664 YELLOW	\$ 11.25	\$ 101.25	

4	12	Cajas	Bote de tinta EPSON 664 BLACK	\$ 11.25	\$ 135.00
5	7	Cajas	Bote de tinta EPSON 544 CYAN	\$ 11.25	\$ 78.75
6	6	Unidades	Bote de tinta EPSON 544 MAGENTA	\$ 11.25	\$ 67.50
7	6	Unidades	Bote de tinta EPSON 544 YELLOW	\$ 11.25	\$ 67.50
8	12	Unidades	Bote de tinta EPSON 544 NEGRO	\$ 11.25	\$ 135.00
9	20	Unidades	UPS de 500va marca FORZA/CENTRA/ ORBITEC/ABLER EX	\$ 66.00	\$ 1,320.00
10	10	Unidades	Teclado tipo USB marca ETOUCH	\$ 6.50	\$ 65.00
11	10	Unidades	Mouse conexión USB marca ETOUCH	\$ 2.25	\$ 22.50
12	15	Unidades	Batería de repuesto p/UPS 12V 7 A FORZA/CENTRA/ ORBITEC/ABLER EX	\$ 27.50	\$ 412.50
13	15	Unidades	Batería de repuesto p/UPS 12V 4.5 A o 5 A	\$ 24.50	\$ 367.50

			FORZA/CENTRA/ ORBITEC/ABLER EX			
					SUB TOTAL	\$ 2,975.00
MANTENIMIENTO Y REPUESTOS ISUZO 4X4						
14	1	juego	de pastillas de freno		\$ 50.00	LUBRICENTRO CHARLE'S
15	2	unidades	tambores de freno		\$ 200.00	
16	1	juego	de zapatas		\$ 65.00	
17	1	servicio	de revisión de carga de aire acondicionado		\$ 50.00	
18	1	servicio	de revisión del sistema eléctrico		\$ 40.00	
MANTENIMIENTO DEL VEHICULO KIA K2700						
19	2	unidades	amortiguadores de gas		\$ 110.00	
20	1	unidad	cable de freno de mano		\$ 45.00	
21	1	kit	de clutch prensa disco collarín		\$ 260.00	
22	1	unidad	manecilla para abrir puerta		\$ 45.00	
REPUESTOS PARA EL VEHÍCULO FUTIAN						
23	2	unidades	amortiguadores delanteros		\$ 180.00	
					SUB TOTAL	\$ 1,045.00
MANTENIMIENTO DE VEHÍCULO MITSUBISHI 4X4						

24	1	unidad	galón 15W40 CRB CASTROL, ¾ 15W 40 CRB CASTROL	\$ 45.00	\$ 45.00	CENTRO DE SERVICIO DURAMIL S.A DE C.V.
25	1	unidad	filtro de aire 17801- 31050	\$ 14.00	\$ 14.00	
26	1	unidad	filtro de aceite 26300-42040	\$ 6.00	\$ 6.00	
27	1	servicio	mantenimiento de aire	sin costo	sin costo	
REPUESTOS PARA EL VEHÍCULO KIA 3000						
28	1	unidad	mica para cambio de llantas	\$ 52.00	\$ 52.00	
29	1	unidad	llave cruz para cambio de llantas	\$ 55.00	\$ 55.00	
30	2	unidades	llantas LT225/75R16 10 lonas WINDFORCE PERFORMAX	\$ 100.00	\$ 200.00	
31	1	unidad	cono reflectivo	\$ 19.00	\$ 19.00	
32	1	servicio	de revision y cambio de hules de tijeras delanteras y traseras	sin costo	sin costo	
MANTENIMIENTO DE VEHÍCULO MITSUBISHI L200 4X4 AÑO 2022						
33	1	unidad	filtro de diesel 2233900-01010	\$ 9.00	\$ 9.00	
34	1	unidad	filtro de aire de motor MBFAI0001	\$ 15.00	\$ 15.00	

35	1	unidad	limpieza y regulación de frenos	\$ 8.00	\$ 8.00	
					SUB TOTAL	\$ 423.00
COMPRA DE MATERIALES PARA PARTIDAS DE NACIMIENTOS						
36	10,000.00	unidades	de sobres membretados tamaño carta		\$ 700.00	RC LOGISTIC
37	10,000.00	unidades	de páginas de papel leyer B-24		\$ 600.00	
					SUB TOTAL	\$ 1,300.00
RECARGA DE EXTINTORES PARA INSTALACIONES DEL MERCADO Y OFICINAS DEL EDIFICIO CENTRAL						
38	10	unidades	recargas para extintores 20 libras	\$ 14.90	\$ 149.00	ANTI-INCENDIO EL SALVADOR
39	20	unidades	recargas para extintores 10 libras	\$ 9.80	\$ 196.00	
					SUB TOTAL	\$ 345.00
					TOTAL, GENERAL	\$ 6,088.00

Se autoriza al Tesorero Municipal para que erogue dicha cantidad de los fondos FODES/FUNCIONAMIENTO, fondos por Decreto Legislativo N°159 de fecha 21 de septiembre de 2021 y los cancele a las empresas antes mencionadas. Los Cheques deberá emitirse a nombre de BUSINESS CENTER S.A. DE C.V. CENTRO DE SERVICIOS LA DURAMIL S.A. DE C.V. ***** , ***** Y ***** . El gasto se comprobará con las facturas o recibos debidamente legalizados y se aplicará a las cifras del presupuesto municipal vigente. CERTIFIQUESE.

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido la solicitud de la Jefa de La Unidad de Turismo; Andrea Isabel Rivas; nota de fecha 07 de diciembre de 2021; donde solicita que se modifique el acuerdo número 19, del Acta número 27 de fecha 12 de noviembre de 2021; esto debido a que el monto según dicho Acuerdo; no coincide con la factura a cancelar; POR LO TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, **Acuerda: Autorizar**, al Tesorero Municipal, para que cancele hasta la cantidad de

CUATROCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$ 450.00), de los fondos del Proyecto: **DESARROLLO TURISTICO EN EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE AÑO 2021**". Pago por la adquisición de tela utilizada para la decoración de La Torre Vicentina, con colores alusivos al mes de La Independencia Patria. El Cheque deberá emitirse a nombre de *****. El gasto se comprobará con la factura o el recibo debidamente legalizado y se aplicará a las cifras del presupuesto municipal vigente. En el presente Acuerdo se abstuvieron de votar los Concejales: Señor Efraín Alonso Cornejo Rivera, Sexto Regidor Propietario; porque esa compra no fue autorizada por este Concejo; Señor Pedro Aramis Romero, Séptimo Regidor Propietario, porque desconoce la situación. CERTIFIQUESE.

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido la solicitud del Licenciado Ronald Alexander López Rodríguez, administrador del proyecto de apoyo a la niñez, juventud y persona adulta mayor en el municipio de San Vicente, año 2,021. nota de fecha 07 de diciembre de 2021; donde solicita se autorice la compra de juguetes; que serán utilizados para entregarlos a los niños de este Municipio; en el marco de la celebración de la navidad año 2021; POR LO TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL; en uso de sus facultades legales establecidas en el artículo 30 numeral 9 del Código Municipal y de conformidad a lo establecido en los Art. 18, 39 literal c) 40 y 41 literal c) y Art. 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, **ACUERDA:** AUTORIZAR a la UACI; para que realicen la compra de juguetes; que serán utilizados para entregarlos a los niños de este Municipio; en el marco de la celebración de la navidad año 2021; hasta por un monto de **CUATRO MIL QUINIENTOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$4,500.78)**; de acuerdo a las ofertas presentadas por la UACI; dicha compra deberá hacerse a la siguiente empresa:

#	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	MONTO	EMPRESA
1	336	Unidades	Pelotas de hule	\$ 1.19	\$ 399.84	ALMACENES BOMBA
2	135	Unidades	Pelotas con colgadera	\$ 1.24	\$ 167.40	
3	640	Unidades	Pelota de hule infantil	\$ 0.63	\$ 403.20	
4	300	Unidades	Juguete de halar	\$ 1.56	\$ 468.00	
5	500	Unidades	Set muebles	\$ 1.56	\$ 730.00	
6	600	Unidades	Set muebles	\$ 1.56	\$ 936.00	
7	400	Unidades	Set de muebles E/blister	\$ 1.56	\$ 624.00	

8	630	Unidades	Carros en bolsa	\$ 1.25	\$ 787.50	
9	622	Unidades	Set de carros en blíster 2 pza.	\$ 1.25	\$ 777.50	
10	530	Unidades	Carro en bolsa	\$ 1.24	\$ 657.20	
11	346	Unidades	Carro en bolsa	\$ 1.24	\$ 429.04	
				SUB TOTAL	\$ 6,429.68	
				DESCUENTO DEL 30%	\$ 1,928.90	
				TOTAL	\$ 4,500.78	

Se autoriza al Tesorero Municipal para que erogue dicha cantidad del proyecto; CARPETA TÉCNICA DE APOYO A LA NIÑEZ, JUVENTUD Y PERSONA ADULTA MAYOR EN EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE, AÑO 2,021 y los cancele a la empresa antes mencionada. El Cheque deberá emitirse a nombre de **Almapa S.A. DE C.V.** El gasto se comprobará con la factura debidamente legalizada y se aplicará a las cifras del presupuesto municipal vigente. CERTIFIQUESE.

ACUERDO NÚMERO SIETE: El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido la solicitud de la Jefa de La Unidad de Proyectos, Licenciada Stephany Lourdes Flores Alvarado; nota de fecha 29 de diciembre de 2021; donde solicita la compra de balasto; que servirá para la conformación de calles rurales del Municipio de San Vicente; hasta por un monto de **SETECIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$750.00)**; POR LO TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL, en uso de sus facultades legales establecidas en el artículo 30 numeral 9 y 14 del Código Municipal y de conformidad a lo establecido en los Art. 18, 39 literal c) 40 y 41 literal c) y Art. 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, **ACUERDA: Autorizar** a la UACI; para que realicen la compra de balasto; que servirá para la conformación de calles rurales del Municipio de San Vicente; hasta por un monto de **SETECIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$750.00)**. De acuerdo a las ofertas presentadas por la UACI; dicha compra deberá hacerse a la siguiente persona natural:

#	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	MONTO	EMPRESA
1	1,050	Metros cúbicos	De balasto	\$ 10.00 x cada 14 M ³	\$ 750.00	SAMUEL ESAÚ RENDERO CARMONA
					TOTAL	\$ 750.00

Se autoriza al Tesorero Municipal para que erogue dicha cantidad de los fondos del Proyecto: **CONFORMACIÓN DE CALLES EN ZONAS RURALES DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE, AÑO 2021** y los cancele a la persona natural antes mencionada. El cheque deberá emitirse a nombre de *****. El gasto se comprobará con el recibo debidamente legalizado y se aplicará a las cifras del presupuesto municipal vigente. CERTIFIQUESE.

ACUERDO NÚMERO OCHO: de conformidad al artículo 56 de la ley transitoria del registro del estado familiar y de los regímenes patrimoniales del matrimonio, este concejo municipal acuerda: reponer las siguientes partidas: Partida de nacimiento sin número de ***** , nació el 13 de octubre de 1886. Partida de nacimiento número seiscientos treinta y ocho de ***** , nació el 5 de mayo de 1969. Partida de nacimiento número mil seiscientos noventa y cinco de ***** , nació el 20 de diciembre de 1964. Partida de nacimiento número seiscientos treinta y nueve de ***** , nació el 11 de abril de 1968. Hágase del conocimiento a la señora jefe del Registro del Estado Familiar para su cumplimiento. COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO NUEVE: El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido la solicitud del administrador del proyecto: **MANTENIMIENTO DE CEMENTERIO MUNICIPAL, SANEAMIENTO AMBIENTAL, PREVENCIÓN Y CONTROL DE VECTORES EN EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE 2021**, nota de fecha 29 de diciembre de 2021, donde solicita, la compra de materiales, para ser usados en el mantenimiento del Cementerio Municipal y el apoyo a las campañas de fumigación en este municipio; POR LO TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL, en uso de sus facultades legales establecidas en el artículo 30 numeral 9 y 14 del Código Municipal y de conformidad a lo establecido en los Art. 18, 39 literal c) 40 y 41 literal c) y Art. 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, **ACUERDA:** AUTORIZAR a la UACI; para que realicen la compra de materiales; para ser usados en el mantenimiento del Cementerio Municipal y el apoyo a las campañas de fumigación en este municipio; hasta por un monto de **TRESCIENTOS CATORCE CON VEINTICINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$ 314.25)**. De acuerdo a las ofertas presentadas por la UACI; dicha compra deberá hacerse a las siguientes empresas:

#	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	MONTO	EMPRESA
1	14	pares	baterías alcalinas 1.5V TIPO D	\$ 4.50	\$ 63.00	SUMINISTROS LARA
2	80	paquetes	bolsas jardineras 34.50x160	\$ 1.25	\$ 100.00	
					SUB TOTAL	\$ 163.00

3	5	Canecas	Herbicida paraquat (gramoxone) de 5 litros cada caneca-no viene en galones	\$ 30.25	\$ 151.25	ICI S.A DE C.V.
					SUB TOTAL	\$ 151.25
					TOTAL, GENERAL	\$ 314.25

Se autoriza al Tesorero Municipal para que erogue dicha cantidad del Proyecto: **MANTENIMIENTO DE CEMENTERIO MUNICIPAL, SANEAMIENTO AMBIENTAL, PREVENCIÓN Y CONTROL DE VECTORES EN EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE 2021** y los cancele a las empresas antes mencionadas. Los cheques deberán emitirse a nombre de ***** e **ICI S.A DE C.V.** El gasto se comprobará con las facturas debidamente legalizadas y se aplicará a las cifras del presupuesto municipal vigente. CERTIFIQUESE.

ACUERDO NÚMERO DIEZ: El Concejo Municipal de la ciudad de San Vicente, Considerando

- I. Que, mediante Acuerdo Municipal No. 9, Acta No. 07, de fecha 18 de junio del año 2021, se aprobó el proyecto: **“APOYO AL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE AÑO 2021”**, hasta por un monto de CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (**\$50,000.00**), con fondos FODES/ INVERSIÓN, fondos por Decreto Legislativo N°8 de fecha 5 de mayo de 2021.
- II. Que, mediante Acuerdo Municipal N° 28, Acta N° 16, de fecha 26 de agosto de 2021, se realizó un recorte a dicho proyecto: **“APOYO AL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE AÑO 2021”**; siendo el nuevo monto; de DIECISIETE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (**\$17,000.00**).
- III. Que, el Licenciado Amílcar Omar De La O Carrillo, quien mediante Nota de fecha 09 de diciembre de 2021; en la cual expresa que dicho proyecto: **“APOYO AL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE AÑO 2021”**, debido al recorte presupuestario nos hemos quedado con saldo insuficiente para cumplir y realizar las compras de insumos e implementos deportivos, pagos de servicios de transporte y torneos de las escuelas municipales; tales como: el torneo de futbol infanto juvenil municipal, el pago de 20 juegos de uniformes para el equipo femenino de sóftbol, “Las Chicas de San Vicente”, el 3er apoyo de transporte a Usulután, de Independiente Futsal, de segunda división, de liga mayor de la federación salvadoreña de futbol; por lo que, es necesario una ADENDA por la cantidad de UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (**\$1,000.00**).

POR TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y TOMANDO EN CUENTA EL INFORME DE DICHO PROFESIONAL **ACUERDA:** Aprobar **ADENDA No.1**, consistente en un incremento al presupuesto original de la carpeta técnica de UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS

UNIDOS DE AMERICA (\$1,000.00), de los fondos FODES/ INVERSIÓN, fondos por Decreto Legislativo N° 159 de fecha 21 de septiembre de 2021, siendo el nuevo monto del proyecto: “**APOYO AL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE AÑO 2021**”, de DIECIOCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$18,000.00), de los fondos FODES/ INVERSIÓN, fondos por Decreto Legislativo N° 159 de fecha 21 de septiembre de 2021. Se instruye al jefe de la UACI para que dicha **ADENDA**, sea incorporada a la Carpeta técnica respectiva. La mencionada **ADENDA** se entenderá incorporada a la documentación respectiva, pasando a ser parte de la carpeta técnica y demás documentos contractuales relacionado con el proyecto: “**APOYO AL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE AÑO 2021**”. CERTIFIQUESE.

ACUERDO NUMERO ONCE: El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido el informe del Licenciado Moisés Irineo Hernández García; quien presenta al Honorable Concejo Municipal los siguientes Considerandos:

- I. Que, el Decreto Legislativo Número 204 del 09 de noviembre de 2021, publicado en el Diario Oficial Número 213, Tomo Número 433; el cual contiene la **Ley de Creación del Fondo para El Desarrollo Económico y Social de la Municipios (FODES)**, establece que, a partir de la entrada en vigencia de la referida Ley, las transferencias de recursos a los municipios, igual al uno punto cinco por ciento (**1.5%**) de los ingresos corrientes netos del presupuesto General del Estado, la realizará directamente la Dirección General de Tesorería, dependencia del Ministerio de Hacienda.
- II. Que, debido al considerando anterior, solicita la aprobación de este Concejo Municipal solicita se Autorice la apertura de una cuenta bancaria que será utilizada para que el Ministerio de Hacienda, realice las transferencias antes dichas.

POR LO TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, **Acuerda: Autorizar**, 1.-) al Tesorero Municipal, para que aperture una cuenta de corriente en el BANCO HIPOTECARIO de esta Ciudad, denominada: FONDOS LIBRE DISPONIBILIDAD, haciendo un abono inicial de CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$5.00), de Fondos Propios cuenta N° *****. Se Autoriza al Banco Hipotecario de esta ciudad, para que cargue a la cuenta N° ***** , los fondos antes dichos. Para el manejo de la cuenta será necesaria la firma del Tesorero Municipal Licenciado Moisés Irineo Hernández García y una firma de los Refrendarios autorizados: Señor José Roberto Barrientos, Alcalde Municipal y del Señor Omar Manuel Escoto Umaña, Primer Regidor Propietario; quienes deberán registrar sus firmas respectivas, a lo cual se agregará el sello de Alcaldía y Tesorería Municipal respectivamente. CERTIFIQUESE.

ACUERDO NUMERO DOCE: El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido la solicitud de la Técnico Andrea Isabel Rivas, Jefa de La Unidad de Turismo; nota de fecha 07 de diciembre de 2021, donde solicita la compra de equipos de sonido que serán utilizados en distintos eventos, en atención a la demanda de turistas, que visitan nuestro Centro Histórico; POR LO TANTO, EL CONCEJO MUNICIPAL; en uso de sus facultades legales del artículo 30 numeral 9 y 14 del Código Municipal y de conformidad a lo establecido

en los Art. 18, 39 literal c) 40 y 41 literal c) y Art. 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, **ACUERDA:** AUTORIZAR a la UACI; para que realicen la compra de equipos de sonido, que serán utilizados en distintos eventos, en atención a la demanda de turistas, que visitan nuestro Centro Histórico; hasta por un monto de **MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS CON VEINTICINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$ 1,472.25)**. De acuerdo a las ofertas presentadas por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI; dicha compra deberá Adjudicarse, a las siguientes empresas:

#	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	MONTO	EMPRESA
1	1	unidad	PM808/PPS815 CONSOLA AMPLIFICADA 200W 8CH USB JP PROAUDIO	\$ 235.00	\$ 235.00	ELECTRÓNICA 2001
2	2	Unidades	LS115BAFLE 1X15 500W MAX JP PROAUDIO	\$ 160.00	\$ 320.00	
3	2	Unidades	KSJJ614-10M CABLE DE 10 MTS P/BAFLE 2 LINEAS # 14 ¼ JP PROAUDIO	\$ 22.00	\$ 44.00	
4	1	Unidades	JPWM-38DM SISTEMA MICRÓFONO INALAMBRICO DOBLE DE MANO JP PROAUDIO	\$ 150.00	\$ 150.00	
5	2	Unidades	137 12 TS-70B PEDESTAL P/ BAFLE TIPO TRIPODE ULTIMATE SUPPORT	\$ 65.00	\$ 130.00	
					SUB TOTAL	\$ 879.00
6	9	Unidades	Suministro de rótulos tipo flechas señal informativa turística una cara en material de madera chilena sólida ¾" tratada para exterior (sellada más barniz poliuretano) sistema de rotulación Manual en colores amarillo y blancos entregados en oficinas de Alcaldía de San Vicente, medidas: 0.50x0.23 mts.	\$ 50.85	\$457.65	SISTEMAS PUBLICITARIOS S.A. DE C.V.

7	2	Unidades	Suministro de rótulos señal informativa turística una cara en material de madera chilena sólida 3/4 "tratada para exterior (sellada más barniz poliuretano) sistema de rotulación manual en colores café y blanco entregados en oficinas de Alcaldía de San Vicente, medidas: 0.50x0.30 mts.	\$ 67.80	\$ 135.60	
					SUB TOTAL	\$ 593.25
					TOTAL, GENERAL	\$ 1,472.25

Se autoriza al Tesorero Municipal para que erogue dicha cantidad del proyecto: **DESARROLLO TURISTICO EN EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE AÑO 2021** y los cancele a las empresas antes mencionada. El cheque deberá emitirse a nombre de SISTEMAS PUBLICITARIOS S.A. DE C.V. y ELECTRÓNICA 2001 S.A. DE C.V. El gasto se comprobará con las facturas debidamente legalizadas y se aplicará a las cifras del presupuesto municipal vigente. CERTIFIQUESE.

ACUERDO NÚMERO TRECE: El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido la solicitud del Jefe de Saneamiento Ambiental, Ingeniero Ciro Alfredo Mira Iraheta, memorándum de fecha 06 de diciembre de 2021; donde solicita la compra de herramientas y la contratación de servicio de reparación de botella hidráulica de los equipos números 8 y 9; que se encuentran en servicio entre la flotilla de camiones recolectores de desechos sólidos, en La Unidad de Saneamiento Ambiental; hasta por un monto **UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO CON SETENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$1,745.70)**, POR LO TANTO, EL CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, establecidas en el artículo 30 numeral 9 y 14 del Código Municipal y de conformidad a lo establecido en los Art. 18, 39 literal c) 40 y 41 literal c) y Art. 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, **ACUERDA:** AUTORIZAR a la UACI; para que realicen la compra de herramientas y la contratación de servicio de reparación de botella hidráulica de los equipos números 8 y 9; que se encuentran en servicio entre la flotilla de camiones recolectores de desechos sólidos, en La Unidad de Saneamiento Ambiental; hasta por un monto de **UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO CON SETENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$1,745.70)**. De acuerdo a las ofertas presentadas por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI; dicha compra deberá hacerse a las siguientes empresas:

#	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	MONTO	EMPRESA	
REPUESTOS Y REPARACIÓN DEL EQUIPO N° 8							
1	1	Servicio	De reparación de cilindro hidráulico doble efecto en concepto de: fabricación de camisa, paso de hilo, rosca y porta sello.	\$ 875.00	\$ 875.00	CENTRAL HIDRÁULICA S.A. DE C.V.	
					IVA		\$ 113.75
					SUB TOTAL		\$ 988.75
COMPRA DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS N° 8 Y N° 9							
2	12	Unidades	De capuchones para inyectores	\$ 12.50	\$ 150.00	MAR DE REPUESTOS	
3	12	Unidades	De hules para capuchones de inyector	\$ 3.60	\$ 43.20		
					SUB TOTAL	\$ 193.20	
COMPRA DE HERRAMIENTAS PARA TALLER							
4	20	CAJAS	De electrodos 6013	\$ 6.95	\$ 139.00	SUMINISTROS LARA	
5	45	Unidades	Discos corte metal 9"	\$ 2.95	\$ 132.75		
6	20	Unidades	Discos de esmeril metal 7"	\$ 3.95	\$ 79.00		
7	10	Unidades	Brocas con punta 3/16	\$ 2.00	\$ 20.00		
8	10	Unidades	Brocas con punta de titanio 1/4	\$ 2.50	\$ 25.00		
9	10	Unidades	Brocas con punta de titanio 5/16	\$ 2.90	\$ 29.00		
10	10	Unidades	Brocas con punta de titanio 7/16	\$ 6.00	\$ 60.00		
11	10	Unidades	Cepillo circular de 4"	\$ 7.90	\$ 79.00		
					SUB TOTAL		563.75
12					TOTAL, GENERAL		\$ 1,745.70

Se autoriza al Tesorero Municipal para que erogue dicha cantidad del proyecto **MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE 2021** y los cancele a las empresas antes mencionadas. Los cheques deberán emitirse a nombre de CENTRAL HIDRÁULICA, S.A. DE C.V.; ***** y *****. El gasto se comprobará con las facturas debidamente legalizadas y se aplicará a las cifras del presupuesto municipal vigente. CERTIFIQUESE.

ACUERDO NÚMERO CATORCE: El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido la solicitud de la Administradora del Proyecto: MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE SAN

VICENTE DEL AÑO 2021; nota de fecha 03 de diciembre de 2021; donde solicita se autorice la compra de materiales y herramientas; que serán utilizadas en el Mantenimiento del Alumbrado Público, en este Municipio; hasta por un monto **UN MIL CUARENTA Y OCHO CON SETENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$1,048.70)**, POR LO TANTO, EL CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, establecidas en el artículo 30 numeral 9 y 14 del Código Municipal y de conformidad a lo establecido en los Art. 18, 39 literal c) 40 y 41 literal c) y Art. 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, **ACUERDA:** AUTORIZAR a la UACI; para que realicen la compra de materiales y herramientas; que serán utilizadas en el Mantenimiento del Alumbrado Público, en este Municipio; hasta por un monto de **UN MIL CUARENTA Y OCHO CON SETENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$1,048.70)**. De acuerdo a las ofertas presentadas por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI; dicha compra deberá hacerse a las siguientes empresas:

#	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	MONTO	EMPRESA
1	3	Unidades	Postes galvanizados de 4"	\$ 65.00	\$ 195.00	SUMINISTROS LARA
2	3	Unidades	Tapón para poste 4"	\$ 3.00	\$ 9.00	
3	2	Unidades	Bolsas de cemento	\$ 10.50	\$ 21.00	
4	6	Unidades	Cumbadas de arena	\$ 3.00	\$ 18.00	
5	4	Unidades	Lámparas de canasta ahorrativas	\$ 55.00	\$ 220.00	
6	300	Metros	Cable UWP # 6 ENTORCADA DE TRES LINEAS	\$ 1.50	\$ 450.00	
7	1	Caja	Cable THHN # 12	\$ 58.00	\$ 58.00	
8	3	Unidades	Cinta aislante super 33 M+	\$ 5.90	\$ 17.70	
					SUB TOTAL	\$ 988.70
9	4	Unidades	Abrazadera completa con carrete, cledis y pernos	\$ 15.00	\$ 60.00	ICI S.A. DE C.V.
					SUB TOTAL	\$ 60.00
					TOTAL, GENERAL	\$ 1,048.70

Se autoriza al Tesorero Municipal para que erogue dicha cantidad del proyecto: **MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL AÑO 2021** y los cancele a las empresas antes mencionadas. Los cheques deberán emitirse a nombre de *****e ICI

S.A. DE C.V. El gasto se comprobará con las facturas debidamente legalizadas y se aplicará a las cifras del presupuesto municipal vigente. CERTIFIQUESE.

ACUERDO NÚMERO QUINCE: El Concejo Municipal de San Vicente; Considerando:

- I. Que, ha sido notificado de la Reforma al Presupuesto Municipal 2021;
- II. Que, de dicha Reforma, solamente se aprueba el monto; el cual vendrá a afectar de manera positiva, las finanzas Municipales, incrementando el capital municipal.
- III. Que, los proyectos propuestos en la presente reforma, quedan sujetos a ser modificados por este Concejo Municipal; de acuerdo a los retos que conlleve la ejecución del Presupuesto 2022.

POR LO TANTO: ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES **ACUERDA:** autorizar al Encargado de Presupuesto **Licenciado Hugo Samuel Córdova Díaz;** para que incorpore la respectiva Reforma al Presupuesto Municipal del año 2021; derivada de La transferencia del 50% del FODES pendiente de recibir de las cuotas del periodo de diciembre /2020, complementario, enero y febrero/2021, proporcional. Según Decreto Legislativo N° 189; de fecha 21 de octubre de 2021. Dicha reforma contiene dos partes: La primera en aumento por monto de **\$ 419,197.09** en relación a la Reclasificación según la Circular de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental Número 2/2021 “Lineamientos para el Control Financiero de Las Transferencias del FODES aprobada mediante Decreto Legislativo N° 8 de fecha 5 de mayo de 2021; para trasladar a la fuente de recursos 120 FODES LIBRE DISPONIBILIDAD. La segunda en disminución por monto de **\$ 419,197.09;** referente a las fuentes de recursos 110, 111 y cuentas por cobrar de años anteriores 32210. Se instruye a la secretaria Municipal para que presente a consideración del Concejo Municipal el borrador del Decreto respectivo y se haga la publicación conforme a la Ley. CERTIFIQUESE.

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS: El Concejo Municipal de la ciudad de San Vicente, Considerando

- I. Que, mediante Acuerdo Municipal No. 13, Acta No. 03, de fecha 12 de mayo del año 2021, se aprobó el proyecto: **“CONFRONTACIÓN, CONTROL DE CALIDAD Y MODERNIZACIÓN DEL REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR, AÑO 2021”**, hasta por un monto de NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCO CON OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (**\$ 9,905.08**), con fondos FODES/INVERSIÓN, fondos por Decreto Legislativo N°8 de fecha 5 de mayo de 2021.
- II. Que, la Señora Marta Licet Durán Lazo, Administradora del Proyecto: **CONFRONTACIÓN, CONTROL DE CALIDAD Y MODERNIZACIÓN DEL REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR, AÑO 2021;** ha expresado, que no alcanza el dinero del proyecto; para cancelar los salarios del mes de diciembre de 2021, de los jóvenes, que desempeñan el trabajo de digitación de partidas de nacimiento; en La Unidad del Registro del Estado Familiar; por lo que, es necesario una ADENDA por la cantidad de NOVECIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (**\$ 950.00**).

POR TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y TOMANDO EN CUENTA EL INFORME DE DICHO PROFESIONAL **ACUERDA**: Aprobar **ADENDA No.1**, consistente en un incremento al presupuesto original de la carpeta técnica de NOVECIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (**\$ 950.00**). de los fondos FODES/ INVERSIÓN, fondos por Decreto Legislativo N° 159 de fecha 21 de septiembre de 2021, siendo el nuevo monto del proyecto: **“CONFRONTACIÓN, CONTROL DE CALIDAD Y MODERNIZACIÓN DEL REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR, AÑO 2021”**, de DIEZ MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (**\$ 10,855.08**), de los fondos FODES/ INVERSIÓN, fondos por Decreto Legislativo N°159 de fecha 21 de septiembre de 2021. Se instruye al jefe de la UACI para que dicha **ADENDA**, sea incorporada a la Carpeta técnica respectiva. La mencionada **ADENDA** se entenderá incorporada a la documentación respectiva, pasando a ser parte de la carpeta técnica y demás documentos contractuales relacionado con el proyecto: **“CONFRONTACIÓN, CONTROL DE CALIDAD Y MODERNIZACIÓN DEL REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR, AÑO 2021”**. CERTIFIQUESE. Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta, la cual firmamos.

Señor José Roberto Barrientos

Licda. Ana Delmis Rosales de Martínez

Alcalde Municipal

Síndico Municipal

Señor Omar Manuel Escoto Umaña

Señor Mario Alexander Ascencio Rivera

Primer Regidor Propietario

Segundo Regidor Propietario

Señora Marta Licet Durán Lazo

Señor René Antonio Cerritos Arévalo

Tercera Regidora Propietaria

Cuarto Regidor Propietario

Señor Ulises Mauricio Morales Carranza

Señor Efraín Alonso Cornejo Rivera

Quinto Regidor Propietario

Sexto Regidor Propietario

Señor Pedro Aramis Romero

Señor José Dimas Domínguez

Séptimo Regidor Propietario

Octavo Regidor Propietario

Señor Modesto de Jesús Roque García

Noveno Regidor Propietario

Señor Guillermo Antonio Morales Ayala

Decimo Regidor Propietario

Señor Carlos Antonio Castro Lucero

Primero Regidor Suplente

Señor Edwin Salomón Durán Quintanilla

Segundo Regidor Suplente

Señor Luís Antonio Velasco

Tercer Regidor Suplente

Señora Ana Cristina Ramos de Carballo

Cuarta Regidora Suplente

Licda. Beatriz Estefany Cerros Villalta

Secretaria Municipal